

DECRETO N°280/2016

VISTO:

El Llamado a Licitación Pública N° 025/2016 para la obra de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en espacio público (Barrio General San Martín) que comprende: construcción de cordón cuneta, veredas e instalación de columnas para luminarias; y

CONSIDERANDO:

Que al realizarse el acto de apertura de sobres, el día 14 de Noviembre de 2.016, se ha presentado un (1) oferente;

Que seguidamente se decide solicitar al oferente una reconsideración de los precios y una aclaración respecto al ítem 2 del Anexo A;

Que la empresa oferente, CONYMAT S.A., realiza reconsideración y aclaración solicitada;

Que según el informe de la Comisión de Evaluación y Adjudicación, del día 17 de Noviembre de 2.016, luego de realizar el análisis de la oferta económica realizada por CONYMAT S.A. CUIT 30-70811964-0, por considerarse que la mejora no ha sido significativa, recomienda que se declare Desierta, ya que el precio ofrecido excede el cálculo del Proyecto y que posteriormente se efectúe un nuevo llamado a Licitación;

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RUFINO

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárase Desierta la Licitación Pública Nro. 025/2016 para la obra de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en espacio público (Barrio General San Martín) que comprende: construcción de cordón cuneta, veredas e instalación de columnas para luminarias.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dése al R.O.M.-

Rufino, 18 de Noviembre de 2016.-